



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

20 SEP 2021

RECIBIDO

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Coahuila
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. S.G.P.A./1203/COAH/2021
Asunto: Respuesta a Solicitud de Exención

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 13 de septiembre de 2021

Ing. Marco Antonio del Ángel Aradillas
Apoderado Legal
Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación
Residencia Regional de Construcción Noreste
Residencia de Obra de Zona Chihuahua
Comisión Federal de Electricidad
José Francisco Ortiz No. 492
Col. Las Margaritas
Torreón, Coahuila de Zaragoza
C.P. 27130

Tel: 8714787000 Ext. 6604

Correo electrónico: lorenzo.cisneros@cfe.mx; con copia a: hugo.perez@cfe.mx y dianali.martinez@cfe.mx

De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 14, 17 bis, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38, 39 correlacionados con el artículo 19 fracciones XXIII y XXV y 40 fracción IX inciso c, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo Único, fracción VI, punto 1 del acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de marzo de 2013, así como en los artículos 3 y 16, fracción VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2021; ACUERDO que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2021, se emite el presente Acuerdo en relación al trámite SEMARNAT-04-006, denominado **Exención de Manifestación de Impacto Ambiental**, mediante el cual solicita la Exención del Manifiesto de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado **"Red Eléctrica Inteligente (REI)"** en adelante denominado como el **proyecto**, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal, el día 26 de agosto de 2021 y registrado con **Nº de Bitácora: 05/DC-0132/08/21**, promovido por la **Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación, Residencia Regional de Construcción Noreste, Residencia de Obra de Zona Chihuahua de la Comisión Federal de Electricidad**, en adelante identificada como la **promovente**.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 27 de agosto de 2021 esta **Delegación Federal**, emitió el oficio No. S.G.P.A./1105/COAH/2021, a través del cual solicitó información adicional a la **promovente**, relativa a complementar parte de la documentación legal e información relativa a la distribución general de las obras pretendidas, que dicho oficio fue notificado el día **02 de septiembre de 2021**.
- II. Que con fecha 09 de septiembre de 2021, se recibió en esta **Delegación Federal**, oficio No. **N2A04-ROZCH-AP-592/2021** de fecha 10 de agosto de 2021 a través del cual la **promovente** da contestación a la solicitud de información adicional mencionada en el **Considerando** anterior.

Bld. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294
Teléfono: (344) 4118402 www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Coahuila Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. S.C.P.A./1203/COAH/2021

Asunto: Respuesta a Solicitud de Exención

- III. Que la solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, señala que el **proyecto**, consiste en el Suministro, Obra Civil (un registro de 0.60 x 0.60 m), obra electromecánica para habilitar un sistema de monitoreo y control supervisorio independiente al existente, a través de una red de comunicación de Fibra Óptica con los equipos alojados en los gabinetes tipo intemperie UCB (Unidad de Control de Bahía) y CT/CM (Control / Comunicaciones), que se instalarán en patio en las diferentes subestaciones eléctricas que involucren el presente alcance, con la finalidad de incorporar de manera directa la comunicación entre las subestaciones a los Centros de Control para ser tele controladas desde las zonas de Operación de la GRN y CENACE, y así dar cumplimiento a lo mandado en el manual de Requerimientos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Sistema Eléctrico Nacional y el Mercado Eléctrico Mayorista. Las actividades de construcción consisten Bancos de Ductos y Registros Eléctricos para el tendido de cable dieléctrico con fibras ópticas, cables de control, alimentación, así como la construcción de bases o pisos de concreto para la colocación de gabinetes tipo intemperie. Incluye la reposición de pisos, banquetas y guarniciones dañadas durante la colocación de las canalizaciones subterráneas.

La construcción de la obra, tiene como objetivo la modernización de las subestaciones en comento, de tal manera que con estas nuevas tecnologías ayude a controlar su operación por vía remota, teniendo para ello una respuesta más rápida, efectiva y oportuna a cualquier mal funcionamiento de las instalaciones, con esto se pretende transmitir, suministrar y darle confiabilidad al suministro eléctrico, garantizar el suministro de energía eléctrica en el corto y mediano plazo, con la calidad, confiabilidad.

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Residencia Regional Construcción Noreste, trata de minimizar en lo posible las afectaciones negativas al ambiente, tomando acciones para tal efecto como es la identificación de los aspectos ambientales de las actividades desarrolladas y con eso evitar y/o minimizar en lo posible, ocasionar mayores impactos al ambiente, siempre cumpliendo con la legislación aplicable en la materia.

Coordenadas de las áreas en donde se establecerán los trabajos proyectados

No.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	ACRÓNIMO	POBLACION	COORDENADAS	
1	ABASTOS	ABA	TORREON, COAH.	25°33' 7.12"N	103°25' 42.36"O
2	BATOPOILAS	BAT	FCO. I. MADERO, COAH.	25°55' 5.83"N	103°17' 26.37"O
3	CEMENTOS	CEM	TORREON, COAH.	25°29' 19.62"N	103°24' 7.06"O
4	CHAVEZ	CZU	FCO. I. MADERO, COAH.	25°46' 18.88"N	103°17' 6.05"O
5	DIAGONAL	DGN	TORREON, COAH.	25°30' 27.55"N	103°24' 10.14"O
6	ESCUADRON 201	EDU	MATAMOROS, COAH.	25°40' 22.72"N	103°20' 57.85"O
7	EMILIANO ZAPATA	EZT	VIESCA, COAH.	25°29' 22.86"N	102°57' 51.97"O
8	JHON DEERE	JND	TORREON, COAH.	25°27' 56.84"N	103°21' 37.00"O
9	LAGUNA DEL REY	LRE	SIERRA MOJADA, COAH.	27°1' 29.51"N	103°21' 58.80"O
10	LA ROSITA	LRT	MATAMOROS, COAH.	25°27' 31.68"N	103°15' 59.50"O
11	MANIOBRAS MIELERAS	MMI	TORREON, COAH.	25°28' 37.03"N	103°21' 0.50"O
12	PAILA	PLA	PARRAS, COAH.	25°45' 42.10"N	102°12' 38.26"O

Bvda. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294

Teléfono: (844) 4118402 www.gob.mx/semarnat

Página 2 de 7



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Coahuila
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. S.G.P.A./1203/COAH/2021
Asunto: Respuesta a Solicitud de Exención

No.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	ACRÓNIMO	POBLACION	COORDENADAS	
13	PASO DEL AGUILA	PSA	TORREON, COAH.	25°37'28.50"N	103°22'31.84"O
14	TORREON ORIENTE	TRR	TORREON, COAH.	25°31'25.43"N	103°21'51.29"O
15	VALLE VERDE	VAE	TORREON, COAH.	25°32'42.37"N	103°21'48.81"O

Actividades Generales para la construcción de la Red Eléctrica Inteligente (REI)

Red Eléctrica Inteligente- Es el conjunto de gabinetes, fibra óptica y software que formarán parte de la infraestructura en las subestaciones eléctricas, cuyas funciones son: transmitir señales de comunicación y alertas. Estas pueden ser correctivas o preventivas. La Red Eléctrica Inteligente se instalará en las diferentes subestaciones eléctricas requieren de diferentes arreglos según sea el caso, sin embargo, las actividades generales para la ejecución de obra civil, obra electromecánica, pruebas pre y operativas y puesta en servicio son las mismas y se describen a continuación:

Actividad de Obra Civil:

Para la ejecución de la obra civil, se impacta generalmente en los siguientes elementos de la subestación existente y su ejecución está regida por especificaciones y/o normas aplicables;

- Limpieza del área a ejecutar
- Extensión del sistema de la red de tuberías y registros de drenaje actual de ser necesario, garantizando el desfogue pluvial hacia la parte más baja.
- Ampliación de la malla de tierras con calibre y configuración de malla similar a la existente, de cobre preferentemente.
- Construcción de cimentaciones menores, y de acuerdo al diseño, pueden utilizarse pilas de concreto.
- Cimentaciones de Estructuras menores para soporte de equipos, pudiendo ser estos de concreto, celosía, tubulares, diseñada conforme a características de los equipos a instalar.
- Construcción de trincheras y ductos para canalización del cableado de fibra óptica hasta caseta de control.
- Construcción y/o extensión del piso terminado pudiendo ser de grava, concreto y/o asfalto considerando su tratamiento.
- Construcción de guarniciones de concreto para delimitar el área de las demás áreas como caminos interiores, caminos perimetrales etc.
- Construcción de gabinete de la caseta de control, con dimensiones y características acordadas previamente. (en caso de requerirse)

Actividades de Obra Electromecánica:

Para la ejecución de la obra Electromecánica, se impacta generalmente en los siguientes elementos de la subestación existente y su ejecución está regida por especificaciones y/o normas aplicables:

- Suministro, Montaje, Nivelación y conectado de equipo
- Suministro e instalación de cables y conectores necesarios para el equipo a conectar.

Bivd. Los Fundadores No. 1640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294
Teléfono: (844) 4118402 www.gob.mx/semarnat

Página 3 de 7



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Coahuila
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. S.G.P.A./1203/COAH/2021
Asunto: Respuesta a Solicitud de Exención

- l. Suministro, conexión y aterrizamiento de los equipos, estructuras, gabinetes y demás elementos.
- m. Suministro, tendido y conectado de cable de control y fuerza de los equipos hasta los tableros de protección, control y servicios de alimentación de corriente alterna y directa.
- n. Suministro e Instalación de cable de fibra óptica desde la llegada de la línea hasta el tablero de comunicaciones ubicado en la caseta de control.
- o. Suministro e Instalación de letreros de seguridad física.
- p. Suministro e Instalación de los tableros de protección, control y comunicaciones necesarios, se instalarán la caseta actual.

Pruebas preoperativas y operativas:

Son las pruebas necesarias para garantizar el funcionamiento de los equipos, tableros, cables de control y fuerza y demás elementos eléctricos que conforman el proyecto.

Los equipos, control y comunicaciones a instalar se deben garantizar con los reportes de pruebas prototipo, con la ejecución de las pruebas FAT en fábrica.

Los cables deben ser sometidos a pruebas de fábrica, pruebas en sitio de almacenaje previo a su instalación y pruebas una vez instalados, para garantizar su calidad de aislamiento.

Los Equipos, tableros de protección control y comunicaciones son sometido a verificaciones e inspecciones físicas, pruebas locales en sitio y una vez que todos estos elementos de la subestación están en condiciones de pruebas de operación, se ejecuta el protocolo de pruebas operativas, la cual garantiza que estos elementos están en condiciones de operar correctamente. Para estos trabajos se consideran:

-Suministro de equipos, los cuales deberán cumplir con las características establecidas en las especificaciones normalizadas de CFE-

-Ejecución de Obra civil y Electromecánica

-Realización de las pruebas Preoperativas de los sistemas, equipos y componentes de la instalación incluidos en esta Obra.

Finalmente se indica que las zonas donde se construirán las obras, están ubicadas dentro de los predios pertenecientes a la Comisión Federal de Electricidad, los cuales se encuentran en zonas urbanas y agrícolas y que las obras pretendidas se realizaran en los patios de cada subestación eléctrica y casetas de control, dentro de las áreas en donde se encuentra la infraestructura eléctrica, sin vegetación natural.

Programa calendarizado del proyecto

Cronograma General de Actividades de construcción							
ACTIVIDAD	MESES						
	1	2	3	4	5	6	7
SUMINISTRO DE MATERIALES							
OBRA CIVIL							
OBRA ELECTROMECÁNICA							

Bvld. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294
Teléfono: (644) 4118402 www.gob.mx/semarnat

Página 6 de 7



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Coahuila
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. S.G.P.A./1203/COAH/2021
Asunto: Respuesta a Solicitud de Exención

notificar conforme a lo establecido en los artículos 306 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles ordenamiento supletorio a la Ley de la materia.

Octavo.- Se hace del conocimiento de la **promovente**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**), y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta **Delegación Federal**, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la **LGEEPA**, y 3 fracción XV de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**.

Noveno. - Notificar al Ing. Marco Antonio del Ángel Aradillas, en su calidad de **Apoderado Legal de la Residencia Regional Noreste de la Comisión Federal de Electricidad**, el contenido del presente oficio o a la persona autorizada para tales efectos el C. **Hugo Enrique Pérez Sandoval**, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal' de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental en el Estado de Coahuila".

Ing. J. Guadalupe Gutiérrez Villagómez

YELA FJCH

Número de Bitácora: 05/DC-0132/08/21

C.C.P. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas. - Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Coahuila de Zaragoza. - Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

